

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 688

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a fin de que realice los ajustes presupuestarios correspondientes a la publicidad y logística de los Lunes del Cerro "GUELAGUETZA 2020" una vez que esa actividad cultural y artística ha sido cancelada por la crisis sanitaria y destine dichos recursos para la priorización de una efectiva campaña mediática de prevención de contagio y san distancia; así como para el equipamiento médico en hospitales y clínicas que atienden los casos positivos del COVID-19 en el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Asimismo, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que emita lineamientos sobre el control, manejo y destrucción tanto de los desechos y contaminantes que los médicos han utilizado para el tratamiento y combate del COVID-19 en la clínicas y hospitales de nuestra Entidad, así como la que ha generado la ciudadanía con el uso de cubre bocas y guantes desechables.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Autoridad correspondiente, para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 688

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 19 de junio de 2020.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ PRESIDENTE.

DIP MIGDALIA ESPINOSA MANUEL SECRETARIA

> DIP. INÉS LEAL PELÁEZ SECRETARIA.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ SECRETARIO.